

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA**

**ADENDA No 1**

**CONVOCATORIA No 2019-I-042-BUENAVENTURA**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA”.**

Teniendo en cuenta que mediante comunicado **2019EE0088617** del 03 de octubre de 2019 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio informó el aval de tres (3) nuevos barrios en el orden de priorización establecido inicialmente y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.11 de los términos de referencia, se procede a modificar mediante la presente adenda el anexo técnico, el estudio previo y los términos de referencia de la convocatoria 2019-I-042-BUENAVENTURA del PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA, así:

1. Se modifican los numerales 1.3 del anexo técnico, 2.3.1 del estudio previo y 1.1.3.1 de los términos de referencia, denominados **Descripción de las zonas priorizadas de intervención**, los cuales quedarán así:

“(…)

**DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS PRIORIZADAS DE INTERVENCIÓN**

Las zonas a intervenir son las viabilizadas por la Entidad Territorial y avaladas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) mediante comunicados **No. 2019EE0087326** del 30 de septiembre y **No. 2019EE0088617** del 03 de octubre de 2019, en los cuales informó el orden de priorización de los barrios del municipio de **BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA**, donde se efectuarán las actividades a contratar:

**Tabla 1 Zonas de Intervención. Fuente: Construcción propia**

Orden de Priorización	Municipio	Nombre de barrios priorizados	Coordenadas (X,Y)	
		(Potenciales beneficiarios habilitados)		
1	BUENAVENTURA	ANTONIO NARIÑO	1007335,73	919293,25
2		BELLAVISTA	1006161,53	920933,01
3		CASCAJAL	1007991,96	919959,79
4		COMUNA	1006421,94	921308,98
5		MARÍA EUGENIA	1005840,79	921056,50

6	MIRAFLORES	1006072,42	921418,88
7	MODELO	1005691,33	921025,76
8	OLÍMPICO	1005991,19	920196,75
9	RAFAEL URIBE URIBE	1010418,97	919642,29
10	CRISTAL	1006677,773	920458,2764
11	DOÑA CECI	1007568,421	920961,2823
12	GRANCOLOMBIANA	1007906,94	920242,5354

En lo demás, los términos de referencia de la presente convocatoria y sus anexos se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA**